

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - INSPECCIÓN
DELEGADA REGIÓN SEIS DE JUZGAMIENTO - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 12 MEVAL**

=====

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 00773 DEL 07 DE ABRIL DE 2026

Por medio del presente, se procede a notificar por aviso al señor Patrullero **Martín Vides Galvis** identificado con cédula número 9.020.528, toda vez que no fue posible su ubicación con la información disponible en el expediente y se desconoce cualquier otro dato de contacto del destinatario.

La citación realizada mediante llamada telefónica al abonado 3015003881, el día 20 de abril de 2026 y pasado el término de **cinco (5) días**, sin que el señor Patrullero **Martín Vides Galvis** identificado con cédula número 9.020.528, se presentara ante el despacho, razón por la cual no fue posible efectuar la notificación personal. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a notificarle el respectivo acto administrativo, informándole lo siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR: Resolución **00773 DEL 07 DE ABRIL DE 2026**

FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO: Señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Patrullero **Martín Vides Galvis** identificado con cédula número 9.020.528

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: La notificación del presente acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso al correo electrónico dispuesto por el disciplinado para las notificaciones.

Contiene Resolución **00773 DEL 07 DE ABRIL DE 2026**, en dos páginas.

-
Atentamente,


Intendente Jefe **German Darío Zapata Bedoya**
Sustanciador Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 12 MEVAL

Avenida 43 No. 50-75, Bello
meval.cojuz12@policia.gov.co
meval.ofjuz-su4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00773 DEL 07 ABR 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 01620 del 06 de junio de 2022, el señor patrullero **MARTÍN VIDES GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.020.528, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 25 de febrero de 2025, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DECES-2022-175**, impuso al señor patrullero (R) **MARTÍN VIDES GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.020.528, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de dieciocho (18) años.

Que, mediante providencia del 20 de noviembre de 2025, el Inspector Delegado Regional nro. 8 de Juzgamiento resolvió el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia **confirmó** el fallo de primera instancia del 25 de febrero de 2025 proferido por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, por el cual se impuso al señor patrullero (R) **MARTÍN VIDES GALVIS** identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.020.528, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de dieciocho (18) años.

Que, conforme a constancia del 20 de diciembre de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (E), la providencia de segunda instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** de dieciocho (18) años, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO **00773** DEL 07 ABR 2026 PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de dieciocho (18) años, impuesta al señor patrullero (R) MARTÍN VIDES GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.020.528, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

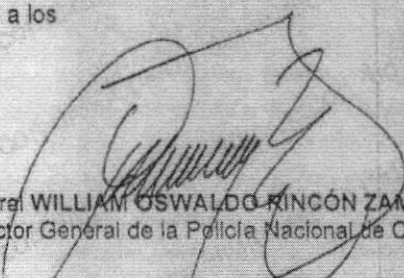
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificado y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

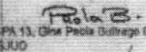
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 07 ABR 2026

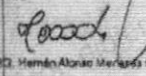
Dada en Bogotá, D. C., a los


General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: FGA-B-
INGER-AGJUD


Revisó: MY-INGE-
INGER-AGJUD


Revisó: ASD-05-
GEREN-JEFAT


Aprobó: D2-
INGER


Fecha de Elaboración: 26-02-2026
Unidad: 21/19/000-AGJUD-CONTACTOS ADMINISTRATIVOS 26/FACTOS ADMINISTRATIVOS- NIVEL EJECUTIVO/ESTRUCTURAS/ESTRUCTURAS/RETIRADOS/JUZ 20
Radicado: G.POL. GS-2026-167492-DECEB.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
Inge@asur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-005065-INGER